REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA - VALLE

RAD. No. 765204003007-2018-00397-00.
EJECUTIVO CON MEDIDAS

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Palmira Valle, Septiembre catorce (14) de dos mil veinte (2020).-

Teniendo encuentra que se encuentra pendiente de aprobar la liquidación de costas de la cual se le corrió traslado y las partes no hicieron pronunciamiento se procederá a aprobar las mismas.

Sin más comentarios, el Despacho,

D I S P O N E:

APROBAR la liquidación de costas efectuada por el despacho.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ANA RITA GOMEZ CORRALES.

DTE: BANCO DE BOGOTA
DDO: MARIA BEATRIZ RESTREPO.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL PALMIRA – VALLE

SECRETARÍA

Palmira,(Valle) 15 SEP 2020.

Notificado por anotación en **ESTADO** No. 059 de la misma fecha.

ARBEY CALDAS DOMÍNGUEZ
SECRETARIO